

Los roles de género tradicionales y la tolerancia de la violencia familiar en universitarios(as) en el Valle del Mezquital*

Traditional gender roles and tolerance of family violence in college students in the Mezquital Valley

Huerta Mata, Rosa María

 Rosa María Huerta Mata **

rosamaria_huerta@uaeh.edu.mx

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo,
Colombia

Revista Latinoamericana de Estudios de Familia

Universidad de Caldas, Colombia

ISSN: 2145-6445

ISSN-e: 2215-8758

Periodicidad: Semestral

vol. 15, núm. 1, 2023

revista.latinofamilia@ucaldas.edu.co

Recepción: 30 Enero 2022

Aprobación: 17 Febrero 2023

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/697/6974455009/>

DOI: <https://doi.org/10.17151/rlf.2023.15.1.9>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.

Resumen: Objetivo: realizar un análisis comparativo entre hombres y mujeres estudiantes universitarios(as) procedentes de entornos rurales y semiurbanos, sobre la función de los roles de género tradicionales en la tolerancia que presentan en torno a la violencia que reciben por parte de su familia. **Metodología:** se desarrollaron 7 grupos focales de mujeres y de hombres con 48 estudiantes de la Escuela Superior de Actopan, en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. **Resultados:** mujeres y hombres toleran la violencia por lealtad a la familia. Las mujeres la toleran al cumplir el rol de género de sumisión, ya que presentan dependencia económica y pretenden integrar a la familia. Los hombres la toleran, pero obtienen una posición de privilegio, son integrados al espacio público y sucesores de autoridad. **Conclusiones:** al tolerar la violencia las mujeres obtienen una posición de mayor desigualdad, lo que limita el ejercicio del derecho a una vida libre de violencia.

Palabras clave: Violencia familiar, roles de género, jóvenes, derechos humanos, educación superior.

Abstract: Objective: To conduct a comparative analysis about the influence of traditional gender roles in the tolerance to the violence that female and male college students from rural and semi-urban environments receive from their families. **Methodology:** 7 focus groups of women and men were developed with 48 undergraduate students of the Escuela Superior de Actopan, at Universidad Autonoma del Estado de Hidalgo. **Results:** Men and women tolerate violence out of loyalty to the family. Women tolerate violence by fulfilling the gender role of submission since they are economically dependent and seek to integrate into the family. Men tolerate violence but they obtain a privileged position, they are integrated into the public space and are the successors of authority. **Conclusions:** By tolerating violence, women gain a position of greater inequality that limits the exercise of the right to a life free of violence.

Keywords: Family violence, gender roles, youth, human rights, higher education.

INTRODUCCIÓN

La perspectiva teórica de género contribuye a la comprensión de la violencia al indagarla como un proceso que precariza la subjetividad de la víctima (Martínez, 2020). Visibiliza que la violencia es la manifestación más grave de la desigualdad de género, entendida como la “distancia y/o asimetría social entre mujeres y hombres. Históricamente las mujeres han estado relegadas a la esfera privada y los hombres, a la esfera pública. Esta situación ha derivado en que las mujeres [...] sean tratadas de forma discriminatoria” (Instituto Nacional de las Mujeres [INMUJERES], 2007a, p. 51). En México, la violencia es el factor que, con más peso, ocasiona inequidad de género para las mujeres (Zamudio *et al.*, 2013). Por lo tanto, la violencia es el principal obstáculo para que ellas puedan ejercer sus derechos.

En América Latina y el Caribe, en comparación con otras regiones del mundo que se encuentran en desarrollo, la brecha de género respecto al acceso a la educación es un área con notorio avance. Sin embargo, esta evolución sobre la desigualdad de género no ha sido acompañada por condiciones de seguridad para las mujeres dentro de sus casas, ya que es el lugar donde experimentan mayor violencia, perpetrada por sus familiares (Organización de los Estados Americanos [OEA], 2011; Ramírez, 2015). De modo que, la violencia dentro del hogar afecta en mayor medida a las mujeres en comparación con los hombres y mantiene la inequidad de género (Wilcox *et al.*, 2020).

El término *violencia familiar* alude a “todas las formas de abuso que tienen lugar en las relaciones entre los miembros de una familia” (Corsi, 1994). En México, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el título II, capítulo 1, artículo 7, define a la violencia familiar de la siguiente manera:

Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho. (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007, p. 3)

Luego, la violencia familiar presenta diferenciaciones de género, la anterior definición apunta al esfuerzo político por incidir en la estratificación familiar que posiciona a las mujeres en condiciones de mayor vulnerabilidad a la violencia.

En México, las mujeres son las víctimas principales de la violencia intrafamiliar (Zamudio *et al.*, 2013). En casa es donde las mujeres desde niñas reciben mayor violencia física (Ruíz y Martínez, 2020). En un estudio realizado en el estado de Hidalgo con 250 mujeres provenientes de 11 municipios pertenecientes a las diversas regiones de la entidad, se identificó que el 55.7 %, cuando eran niñas recibieron golpes de sus padres; el 28.24 % recibió esta clase de violencia por parte de sus madres (quienes también eran agredidas por sus parejas), el 20 % eran golpeadas por sus padres, el 5.5 % por los hermanos y el 3.5 % por los abuelos (Castro *et al.*, 2015).

Se ha identificado que en los contextos rurales las mujeres consienten la violencia debido a dos cuestiones fundamentales: la dependencia económica y afectiva (Bervian *et al.*, 2019). Las mujeres de las zonas rurales están más expuestas a experimentar la violencia familiar, pues es un contexto en el que se naturaliza la violencia como parte del rol masculino, razón por la cual permanece invisibilizada (Machado y Marques, 2018). Igualmente, en México la violencia sexual es más común en los contextos rurales en comparación con los urbanos (González, 2009).

Así, estas mujeres son expuestas a la violencia familiar como una forma de convivencia prevaleciente, de la que son objeto a través de castigos severos en los que es común el daño físico. Además, debido a que

NOTAS DE AUTOR

** Doctora en Ciencias Sociales. Profesora investigadora. Escuela Superior de Actopan, México. <https://scholar.google.com.mx/citations?user=AHkVKQoAAAAJ&hl=es>.

es frecuente que dichas situaciones sean vividas desde la infancia, interiorizan una postura de sumisión, obediencia y represión de su molestia (Pérez y Macías, 2017).

Por otro lado, las estadísticas sobre la violencia contra los hombres en el ámbito doméstico presentan una baja documentación, debido a que no es común que la reporten pues vulnera su masculinidad (Thobejane *et al.*, 2018). Los hombres víctimas de violencia no suelen comunicarla pues quejarse se identifica como una conducta femenina (Deshpande, 2019), y tienen dificultad para revelar verbalmente que experimentan situaciones de desigualdad (Cantoral, 2018).

La familia y sus prácticas son elementos centrales para alcanzar las expectativas sociales sobre los roles de género (Madut, 2020). En el caso del entorno rural, el proceso en el que se establece la jerarquía hombre-mujer arraiga prácticas de vida que comúnmente devienen en violencia (Machado y Marques, 2018). Ya que la sociedad rural a través de la supervisión en el cumplimiento de los roles de género tradicionales ejerce un mayor control sobre sus integrantes (Franco y Guilló, 2012).

La violencia dentro de los sistemas familiares tiene repercusiones de género distintas, toda vez que “la tendencia es que los hijos al cumplir cierta edad pueden apartarse de tal poder ya sea de manera parcial o total, pero las mujeres permanecen bajo el mismo esquema pasando de la familia de origen a la de procreación con la misma posición” (González, 2011, pp. 209-210). Debido a lo anterior, se ha comprobado que la población que expresa actitudes de mayor tolerancia de la violencia presenta altos niveles de victimización (Kelmendi y Baumgartner, 2017).

Por ello, es fundamental investigar las subjetividades de los(as) jóvenes a través de un estudio cualitativo sobre la violencia familiar, como condición que obstaculiza la igualdad de género. En este marco, el presente trabajo de corte cualitativo utiliza la técnica de grupos focales con hombres y mujeres estudiantes de la Escuela Superior de Actopan, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH).

El objetivo del trabajo es realizar un análisis comparativo entre hombres y mujeres estudiantes universitarios(as) procedentes de entornos rurales y semiurbanos, sobre la función de los roles de género tradicionales en la tolerancia que presentan en torno a la violencia que reciben por parte de su familia.

La estructura social influye en la conformación de las subjetividades que reproducen la violencia; no obstante, el derecho, más allá de regular el comportamiento social tiene la finalidad de frenar a las “convicciones profundas o a los prejuicios”, los cuales es posible modificar de manera lenta e indirecta a través de promover y propagar la ley (Segato, 2003). En este sentido, el proceso de apropiación del derecho a una vida libre de violencia puede estar limitado por la tolerancia social del fenómeno; sin embargo, indagar en las razones por las que los(as) jóvenes universitarios(as) toleran recibir violencia en el ámbito familiar, permite conocer los elementos que en sus subjetividades configuran los obstáculos que impiden que la Ley les garantice una vida libre de violencia, lo que contribuirá a la comprensión de la violencia desde el sistema social, mecanismo fundamental en las labores de prevención.

La estructura de la violencia y el mandato de género

Las estadísticas son poco confiables cuando abordan el tema de la violencia dentro del hogar, puesto que existe dificultad para que los involucrados reconozcan que la experimentan, ya que se encuentra normalizada como parte de los hábitos familiares (Segato, 2003). Por lo tanto, la violencia familiar es un “fenómeno *normativo*, es decir, que participaría de las reglas que crean y recrean esa normalidad” (Segato, 2003, p. 123). Todo ello, en función a estructuras jerárquicas donde los hombres presentan una posición de dominio y las mujeres una posición de subordinación (Segato, 2003). Uno de los ejes que estructura a la violencia es el vertical, el cual consiste en vínculos de expropiación que se establecen por relaciones de estatus diferenciado que son configuradas y percibidas como indisolubles, donde quienes tienen un valor inferior deben brindar tributo a los de mayor jerarquía (Segato, 2003). En esta investigación el eje vertical de la violencia se analiza en la relación de familiares con mayor estatus frente al estudiante como padres, hermanos(as) mayores, abuelos(as), tíos(as), quienes rigen el cumplimiento de los roles tradicionales de género.

El mandato es la condición obligatoria para que se realice la reproducción del género, entendida como una estructura en la que se establecen relaciones marcadas por posiciones jerárquicas y, en las cuales, se originan ciclos, que de manera regular permiten restaurar el poder. El mandato se establece dentro de una estructura de relaciones que señala los lugares y atributos de género, donde los lazos de dependencia se establecen como medios para la permanencia del orden del estatus. El cumplimiento del mandato cobra un sentido social, es decir, cuenta con interlocutores dentro de la estructura de la violencia (Segato, 2003). Así, en esta estructura el cumplimiento del mandato de reproducción de los roles de género tradicionales puede contribuir a la tolerancia de la violencia vertical que los(as) jóvenes reciben en su familia.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, es el hogar donde más mujeres son asesinadas por su pareja o un familiar. En el año 2017, cada día murieron 137 mujeres asesinadas por una pareja, expareja o familiar (Reuters, 2018). En México, del año 2017 al 2020 los feminicidios incrementaron de 7 a 10.5 por día (Xantomila, 2020). “Son 17.776 asesinadas desde 2018, más de 3.500 cada año, 300 al mes” (Guillén, 2022, párr. 1).

Por su parte, Rosemberg (2013), indica que los hombres que ejercen violencia en sus familias la realizan con el propósito de “mantener el orden”; la llevan a cabo para evitar el caos. De esta forma, respecto a las mujeres “la violencia es el instrumento que se utiliza sobre ellas para indicarles cuál es el rol social que les corresponde y las consecuencias en caso de que lo trasgredan” (Ruíz y Martínez, 2020, pp. 346-347). Lo anterior permite comprender la fuerza y la amenaza de la función disciplinaria que a través de la violencia ejerce el contexto familiar para las mujeres en México.

Roles de género tradicionales, tolerancia de la violencia familiar y derechos humanos

“El papel (rol) de género se forma con el conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino” (Lamas, 2000a, p.114). De modo que, los roles de género son patrones que se reproducen culturalmente a través de las generaciones y sirven como medios para educar a niñas y niños (INMUJERES, 2017).

Una de las maneras en que se reproducen desigualdades de género es a través de la promoción de los roles de género tradicionales, ya que “son las actitudes, valores y creencias que son asignados de acuerdo al sexo” (ONU Mujeres, 2015, p. 22). Dicha asignación se fundamenta en la función reproductiva, como lo refiere Lamas (2000b), se establece a la reproducción como elemento clave para ordenar los papeles sociales que por “naturaleza” le corresponden a los hombres y a las mujeres, roles que son la pauta para marcar la jerarquía entre ambos sexos.

A las mujeres se les asigna como parte de su rol de género el permanecer en el espacio doméstico, el rol reproductivo que confiere la realización de las actividades de cuidado y domésticas, el ser mediadoras y subordinadas. En contraste, el rol de género masculino determina que los hombres se rijan en el espacio público, desempeñen el rol productivo que consiste en crear ingresos y obtener reconocimiento, así como, que adquieran poder, responsabilidad, autoridad y dominación (INMUJERES, 2007b).

En la actualidad, se plantea que los hombres y las mujeres experimentan un proceso de transición de los roles de género convencionales, lo que implica que los trasgredan. Sin embargo, esta modificación puede representar un reto mayor en el contexto rural, donde los roles son más rígidos, ya que “las relaciones de género evolucionan de forma muy lenta, lo que complica la situación de las mujeres” (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2011, p. 245), y deriva en una mayor desigualdad para ellas.

Ante la evidente desigualdad de las mujeres en los contextos rurales, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), plantea que “corren el riesgo de ser víctimas de violencia a causa de la persistencia de actitudes tradicionales relativas a la subordinación de la mujer” (ONU Mujeres. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer [CEDAW], 1992). Dicho organismo expone la necesidad de promover y proteger sus derechos humanos; sin embargo, también establece que “la falta de independencia económica obliga a muchas mujeres a permanecer en situaciones violentas” (ONU. Mujeres. Convención sobre la Eliminación de todas las formas

de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1992). En este sentido, se ha identificado que las mujeres de bajos recursos económicos son víctimas de formas más severas y frecuentes de violencia, lo que se asocia, entre otros elementos, a la dependencia económica (WE GO! Women Economic-independence & Growth Opportunity, 2017). Por lo tanto, la dependencia económica expone a las mujeres a situaciones de mayor violencia (Bettio & Ticci, 2015).

Por otro lado, Lagarde (2000), señala que las mujeres en todas las relaciones establecen una dependencia, a la que nombran amor o lealtad, pero, en realidad es dependencia. Asimismo, indica que las mujeres se ubican en un segundo plano y en el centro está la familia y su afectividad hacia este grupo, postura que limita el que ellas adquieran autonomía. Por lo tanto, un elemento central en la socialización de las mujeres es la dependencia emocional en sus relaciones familiares. De esta manera el ambiente familiar transmite a las mujeres la obligación de someterse a la violencia como parte de su destino en la vida (Frías & Agoff, 2015).

En cambio, a los hombres se les socializa en las normas de comportamiento no solo para que las integren al momento de desenvolverse en el espacio público, sino también para que las apliquen en el ámbito privado. Navarro *et al.* (2019), identificaron que para los hombres la familia significa el lugar donde adquieren aprendizajes que configuran su masculinidad. En concordancia con lo anterior, Rosemberg (2013) indica que ellos asumen el ejercicio de la violencia dentro de las familias como un derecho para mantener el orden, “Derecho” cuyo origen es la dinámica de sucesión del poder, donde las madres reconocen en los hijos el poder del “Padre”, quien a su vez, lo cede paulatinamente a los hijos cuando son adultos. Por consiguiente, es en la familia donde los hombres construyen su sentido de autoridad.

En la sociedad mexicana, dada su naturaleza colectiva, la satisfacción de las necesidades de otros está por encima de las necesidades individuales. Debido a lo cual, la obediencia afiliativa y abnegación del individuo a favor del grupo han sido criterios centrales sobre los que las normas se fundamentan (Díaz-Loving *et al.*, 2015)¹. Cuando las familias se desarrollan en una dinámica comunal donde prevalece la dependencia entre sus integrantes, la afectividad centraliza la configuración de la subjetividad; en consecuencia, los roles de género son impuestos como intercambio de afecto y cuidado de los padres; el apego a las normas y a la subordinación es el medio para obtener afecto (Gargallo, 2014). En concordancia, Segato (2003), afirma que existe una ley social, la cual, sostiene a la violencia y radica en los afectos. Asimismo, señala a la lealtad como elemento clave para fragmentar la defensa de los derechos, por este motivo, los derechos están en tensión y contradicción; como consecuencia, los derechos no se suman, pues las personas no los ejercen por preservar la lealtad a un grupo. De modo que, si los(as) jóvenes universitarios(as) no logran sumar sus derechos en la esfera privada, su autonomía está en riesgo y, para las mujeres en particular, la posibilidad de que vivan violencia extrema es real y/o potencial, ya sea dentro de las familias de origen o en otras relaciones personales.

Por lo tanto, la estructura de la violencia que determina el cumplimiento del mandato de reproducción de los roles de género tradicionales puede contribuir a la tolerancia de la violencia vertical que los(as) jóvenes reciben en su familia. Lo que limita en ellos(as) el acceso a lo que Amartya Sen denomina, una *justicia razonada*, que les permita diagnosticar las injusticias a las que, en materia de violencia, se encuentran expuestos(as) en sus entornos más cercanos. En el caso específico de las mujeres, es primordial estimar lo planteado por Lagarde (2006) respecto a que ellas “son colocadas entre la lealtad a su cultura, a su grupo” (p. 3) y la práctica de sus derechos humanos.

En materia de derechos humanos tolerar la violencia significa negar “el mínimo de justicia” (Vásquez, 2004). Según Amartya Sen (2012), para comprender la justicia es necesaria la razón, pues al razonar se puede diagnosticar una injusticia, si al razonar se diagnostica que una “injusticia es intolerable” se convierte en una “prioridad arrolladora”, de modo que, a través del consenso es como se debe alcanzar la justicia. Así mismo, las vidas de las personas deben estar por encima de las instituciones y sus reglas para que accedan a la capacidad de razonar y elegir su bienestar.

Como parte de los trabajos por reconocer los derechos humanos de las y los jóvenes, la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes establece en su artículo 4: el derecho a la paz, el cual implica

garantizar el acceso de esta población a una vida sin violencia (Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica, 2016). Evidenciar a los(as) jóvenes como personas con el derecho a vivir una vida libre de violencia, los(as) reconoce como individuos capaces de reflexionar, cuestionar y desmarcarse de posiciones de subordinación que legitiman la violencia contra ellos(as); y que de esta manera, alcancen experiencias de justicia.

METODOLOGÍA

Esta es una investigación cualitativa con enfoque fenomenológico. En los meses de septiembre y octubre de 2017 se llevaron a cabo 4 grupos focales de mujeres y 3 grupos focales de hombres, con estudiantes pertenecientes a las licenciaturas en Derecho y Psicología de la Escuela Superior de Actopan, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; la cual, es la universidad pública más grande del estado de Hidalgo, México. La escuela Superior de Actopan está ubicada en la comunidad el Daxtha, municipio de Actopan. Comenzó a operar en el año 2000 y se caracteriza porque sus estudiantes pertenecen a comunidades rurales y semiurbanas en la región del Valle del Mezquital.

Una de las razones por las que se eligió como muestra poblacional a los(as) estudiantes universitarios(as) de regiones rurales y semiurbanas, es porque el estado de Hidalgo en México es una de las cuatro entidades de la República cuya población rural es mayor al 40 % (Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria [CEDRSSA], 2014; Gobierno de México, 2022). Además, las mujeres de estas zonas, al asistir a la universidad disminuyen la brecha de género en torno al acceso a la educación. Por otro lado, los jóvenes de ambos sexos son la primera generación de su familia que asiste a la universidad, otra característica que representa las subjetividades de estos(as) estudiantes universitarios(as).

La violencia la pueden ejercer tanto la familia nuclear como la extensa, debido a que es común que las viviendas de las familias de las(os) participantes sean contiguas a las de otros(as) de sus parientes, tales como tíos(as), abuelos(as), padres, ya que se encuentran construidas en el mismo terreno. Este acercamiento físico permite redoblar la vigilancia sobre el apego al cumplimiento de los roles tradicionales de género.

La Escuela Superior de Actopan alberga las siguientes licenciaturas: Derecho, Psicología, Creación y Desarrollo de Empresas y Diseño Gráfico, así como, educación media superior. En el año 2017 cuenta con una matrícula total de 2,813 estudiantes (Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2017). Se eligió trabajar con alumnos(as) de las carreras de Psicología y Derecho, que en ese momento contaban con una población de 489 y 700 estudiantes, respectivamente. Estas carreras están mayormente representadas por mujeres, sobrepasando el 60 % de la matrícula.

Se realizó la invitación a todos(as) los(as) estudiantes de Psicología y Derecho de los turnos matutino y vespertino, para ello, se acudió a las aulas y se recabaron datos generales que permitieran el contacto posterior con las personas que querían integrarse en los grupos focales.

Participaron un total de 48 personas: 28 mujeres y 20 hombres. Todos(as) asistieron de manera voluntaria y firmaron un consentimiento informado.

El rango de edad de la población fue de 18 a 27 años, todos dependían de manera total o parcial de familiares como padres, tíos(as), abuelos(as). Los grupos focales se realizaron en dos sesiones con duración de dos horas cada una, aproximadamente. La persona responsable de la investigación motivó al grupo para hablar sobre la violencia familiar, dio prioridad al diálogo entre los(as) participantes e intervino para obtener mayor información sobre las aportaciones con el propósito de lograr la finalidad de la técnica de grupo focal que es “captar la forma de pensar, sentir y vivir de los individuos que conforman el grupo” (Álvarez-Gayou, 2019, p.132).

Este trabajo es parte de una investigación más amplia donde se indagó sobre la violencia vertical que experimentan los(as) participantes en tres ámbitos: la escuela – específicamente en la relación docente-

alumno(a)–, la pareja y la familia. En la última parte de las sesiones de grupos focales se realizó un ejercicio con la siguiente instrucción:

Este ejercicio es voluntario y vamos a pensar en los tres ámbitos que estuvimos platicando, uno es la escuela, específicamente la violencia de las y los maestros hacia las y los estudiantes, otro ámbito es la violencia de pareja, y el otro es la violencia dirigida hacia las y los universitarios(as) dentro de sus familias. Ahora, pensando en esos tres ámbitos: ¿En cuál de los tres crees que las y los estudiantes toleran más las situaciones de violencia contra ellos(as)? Y ¿Por qué?

Durante las sesiones de grupos focales, el ámbito de la violencia familiar es sobre el cual los(as) participantes fueron más reservados(as) para brindar información, es probable que sus respuestas se deban a que involucra el compartir y evidenciar aspectos más íntimos de sus vidas; sin embargo, a través del ejercicio mencionado en líneas anteriores, se obtuvieron narrativas que complementaron y coincidieron con los datos obtenidos al momento de indagar la violencia en el entorno familiar.

Con los datos obtenidos se realizó el análisis contenido, esta técnica permite examinar la comunicación de las personas, por lo que se centra en el conocimiento de elementos subjetivos. Para lograr lo anterior, se examinan los datos relevantes y se congregan en categorías de análisis (Álvarez-Gayou, 2019). Se estableció un análisis intragrupal con las narrativas de las mujeres y los hombres, y posteriormente, uno intergrupar comparando los datos de ambos sexos, de esta forma se rescatan las similitudes y diferencias en el contenido de los testimonios.

En el estudio de los datos emergieron dos categorías de análisis: a) elementos de los roles de género tradicionales en función de los cuales las mujeres toleran recibir violencia familiar; b) elementos de los roles de género tradicionales en función de los cuales los hombres toleran recibir violencia familiar.

RESULTADOS

Los resultados de esta investigación permiten visibilizar de manera concreta prácticas que reproducen la violencia en contra de las mujeres en el contexto familiar de las zonas rurales o semiurbanas en México, con la particularidad de que estas jóvenes han accedido a la educación superior. Poder cubrir los gastos que les permiten asistir a la universidad para algunas implica la manutención de sus hijos(as), y/o el pago de hospedaje y transportación que requieren debido a que el plantel queda alejado de su lugar de origen; condiciones que sostienen su subordinación ante la violencia familiar. *“Bueno por el hecho de vivir en casa y a veces no tengo [dinero], no me alcanza [el dinero], es como estar muy pegada a la familia”* (Mujeres estudiantes de la Licenciatura en Psicología, grupo focal 2, 2017).

Mi papá empieza a decirme de cosas, a regañarme, incluso a decirme groserías frente a mi bebé, empiezan a decirme: ¿para qué vas a estudiar Psicología? ¿Para qué putas estudias eso?, de nada te sirve, mejor quédate aquí en la casa a cuidar a tu hijo. Son muchos comentarios así y luego me dice: ¿Eso para qué te va a servir?, ¿para qué invertí en eso? Hubo un momento en el que dijo que ya no me iba a apoyar de manera económica porque eso de nada servía. Mi papá utiliza mucho las groserías y yo también antes lo hacía cuando le contestaba, entonces me fui quitando el contestarle de esa manera, a veces pues ya no respondía, porque a veces nada más con una simple palabra que le dijera, ya sin utilizando groserías, pues era como que ofenderlo, me decía: ¿ves?, de nada te sirve... ideas que te meten por allá [en la universidad]. (Mujeres estudiantes de la Licenciatura en Psicología, grupo focal 2, 2017)

Las mujeres mencionan tolerar la violencia vertical en razón de la dependencia económica que tienen de sus padres u otros familiares como tíos(as), abuelos(as), para cubrir los gastos que generan como estudiantes. Las jóvenes trasgreden el rol de género tradicional al asistir a la universidad, incluso siendo madres, por lo que su participación en el espacio público como universitarias es fuertemente cuestionado. Una de las razones es la limitación económica de las familias, por ello se pone en duda el sentido de la inversión monetaria en la educación de las mujeres, postura que se asocia con la rigidez de los roles de género en este contexto; en consecuencia, se exigen a las jóvenes que retomen su rol de género tradicional dentro del espacio privado.

Ya que son la primera generación de la familia al asistir a la universidad, ingresan al espacio universitario con severos cuestionamientos sobre su utilidad y/o con la estricta vigilancia de su desempeño, por lo que el bajo rendimiento escolar es otro motivo por el cual reciben amenazas de recibir violencia, incluso física, así como de suspender el apoyo económico si su desempeño no es adecuado.

Aborita que he bajado mi promedio me ha dicho [mi papá]: te voy a sacar porque ya ni siquiera haces nada aquí en la casa, ya nada más dices que te vas a tu universidad [...]. Tienes que entregar tal promedio, si tu no lo haces ya te regañaron, ya te castigaron, ya si es posible te golpearon. (Mujeres estudiantes de la Licenciatura en Derecho, grupo focal 1, 2017)

Ante estas condiciones es coincidente que las jóvenes se apeguen al mandato de sumisión y desempeñen el rol de género tradicional de obediencia al no discutir con su proveedor económico para evitar que cancele el suministro de dinero, además, para evadir la violencia física con la que les llegan a amenazar de no posicionarse en subordinación. Por lo tanto, su permanencia en el sistema educativo es condicionada y sujeta a una dependencia económica que las expone a tolerar la violencia.

Por su parte, los hombres no indicaron la dependencia económica como una razón para tolerar la violencia; sin embargo, esto no quiere decir que los participantes no reciban este tipo de violencia (la población de estudio presenta dependencia económica de sus familias), tal vez ellos no quisieron ponerlo en evidencia frente al grupo de iguales para evitar mostrar una masculinidad vulnerada económicamente.

Por otro lado, las jóvenes centralizan su apego al rol de género de sumisión como respuesta a la dependencia emocional hacia su familia.

P1: *Y aparte es como que... ¿con quién más voy a estar?, a la familia la tengo cargada de por vida.*

P2: *Yo creo que porque a la familia ya la tienes para toda la vida, ya no hay ni como separarte de ella.* (Mujeres estudiantes de la Licenciatura en Psicología, grupo focal 1, 2017)

P5: *Hay personas que quieren salir, y sus papás agarran y no los dejan, buscan la forma de escapar y no pueden, entonces yo digo que ese es un factor que no puedes escapar en ciertos casos y por más que tú quieras la única esperanza es que... o se mueran primero, o te mueras tú, o busques la forma de salir adelante sin que te veas más afectado de lo que ya estás.* (Mujeres estudiantes de la Licenciatura en Derecho, grupo focal 1, 2017).

P8: *Si hay violencia en tu familia... como que ese cariño y... pues dejas que...* (Mujeres estudiantes de la Licenciatura en Psicología grupo focal 2, 2017)

Las jóvenes conflictúan el apego a la familia al mencionarlo como una “carga” y, a su vez, asumen una postura de indefensión pues normalizan esa “carga” como destino ineludible. Lo que limita la construcción de discursos alternos que les brinden autonomía; las estudiantes explican como un deber el estar para la familia de manera permanente, así, se restringe su posibilidad de individuación y de apropiación del derecho a una vida libre de violencia.

Las participantes interiorizan la asignación del papel de cuidadoras de los miembros de la familia, de tal forma que el espacio privado cobra mayor peso en su subjetividad. Además, las jóvenes pueden mostrar un apego extremo a obedecer los roles de género tradicionales dentro de las familias, por ello, la sumisión y el responsabilizarse de la estructura familiar las ubica como figuras que toleran, incluso, la violencia sexual. Cabe aclarar que este tipo de violencia no la reportaron los hombres que participaron en el estudio.

P1: *Considero que toleramos más la violencia de la familia. Porque al estar unidos por un lazo, eso te obliga a que soportes lo que sea, como... maltratos, violencia física, sexual, inclusive, por no destruir la familia muchas veces te quedas callado.* (Mujeres estudiantes de la Licenciatura en Derecho, grupo focal 2, 2017)

El que las jóvenes asuman de manera pasiva y como inamovibles los roles de género asignados dentro de la familia, obstaculiza el que ejerzan su derecho a una vida libre de violencia y puedan conservar su integridad y seguridad física. Por lo tanto, el que consideren a la violencia como un problema privado limita su acceso a situaciones de protección.

Se condiciona en las participantes la responsabilidad de la integridad familiar y se evidencia la fuerza de los mandatos de género cuando ellas anteponen el cumplimiento de las expectativas sociales al logro de su

autonomía, sumisión que permite la tolerancia de la violencia física, lo que puede representar, incluso, un riesgo para sus vidas. De modo que, la persistencia en la reproducción de los roles de género tradicionales profundiza la desigualdad de género que experimentan en su entorno familiar.

Respecto a los hombres, alrededor de la tolerancia de la violencia en el contexto familiar, sus respuestas se justifican sobre la lógica que Segato (2003) establece, en cuanto a que la violencia pretende ubicar en posición de subordinación a quien incumple un mandato de obediencia.

P1: *[Se tolera más la violencia en] la familia, porque te han enseñado a respetar a tus padres y a tus mayores.*

P2: *Bueno yo creo que en la familia es donde se puede tolerar más [la violencia], porque realmente a un familiar digamos que es muy complicado cambiar de pensamiento porque ha crecido así, y sus papás lo educaron así, y se ha dado como de rutina [...]. En la familia es muy difícil decir: Van a denunciar a tu familiar. Se tolera más la violencia en la familia.* (Hombres estudiantes de la Licenciatura en Derecho, grupo focal 2, 2017).

P2: *Porque muchas veces tenemos la idea de que son nuestros padres y ellos saben lo que hacen con nosotros, que tal vez hacen ciertas acciones [violentas] por nuestro bien.* (Hombres estudiantes de la Licenciatura en Psicología, grupo focal 1, 2017).

Los jóvenes toleran la violencia familiar en correspondencia con el cumplimiento del rol de género de respeto a las figuras de autoridad. Los participantes toleran la violencia que reciben en la familia al entenderla como un medio que da “certidumbre” sobre el lugar que ocupa cada miembro dentro del grupo. Por otra parte, toleran la violencia debido a que consideran a la familia como el núcleo de origen que los dota de bases para integrarse al espacio público.

P1: *[Se tolera la violencia] familiar, primero, porque son tus padres y porque es la institución que te inserta a la sociedad, te dicen cuáles son tus valores.*

P2: *La familia, independiente a que se tolera la violencia, te van permeando de cómo vas a poder encajar en la sociedad.*

P3: *[Toleramos la violencia] familiar, porque te va a influir en cómo te vas a desenvolver con la sociedad.* (Hombres estudiantes de la Licenciatura en Psicología, grupo focal 1, 2017)

En ambos sexos las lógicas de tolerancia de la violencia vertical dentro de la familia se intersectan en un sentido de lealtad e identificación con el grupo, aunque en las mujeres lo es en términos de no independizarse en su totalidad; y en los hombres en términos de formación en aprendizajes y valores para la integración al espacio público.

Los jóvenes reciben violencia en sus familias, pero a la vez, obtienen una posición de privilegio, la cual no logran las estudiantes, por lo que se marca una mayor desigualdad para las mujeres, lo que genera el riesgo de perpetuar la violencia contra ellas dentro de las familias y en otros ámbitos sociales.

El apego a los roles de género tradicionales resulta en la desigualdad de la vida privada. La discrepancia entre las subjetividades de las y los jóvenes frente al sentido que le otorgan a tolerar la violencia familiar es un elemento central de desigualdad de género en esta población universitaria.

DISCUSIÓN

El capitalismo originó que las familias se centraran en el futuro y como consecuencia su dinámica fue filocéntrica; se dedicaron a “producir subjetividades” con la finalidad de lograr la integración social de los descendientes. De este modo, la crianza y los cuidados generaron una deuda simbólica de los(as) hijos(as) hacia los padres (Meler, 2006). Deuda que, tal vez, los(as) jóvenes sufragan al cumplir con los roles de género tradicionales de obediencia; una posible razón por la que toleran la violencia.

Los resultados indican violencia familiar de tipo físico contra las mujeres, lo que coincide con lo encontrado por Nazar *et al.* (2018), quienes señalan mayor prevalencia de violencia física contra las mujeres jóvenes dentro de las familias.

Solano *et al.* (2019), encontraron que las estudiantes universitarias presentan un mayor riesgo de experimentar violencia familiar. El ámbito privado se determina como socialmente ajeno a la observación

pública; por lo tanto, como un espacio permisible para la violencia, lo que causa que en su interior se lleven a cabo tratos crueles contra las mujeres. Por esta razón, la tolerancia “adquiere otra semántica y entra a referirse al carácter de omisión, permiso, promoción y excusa de la violencia contra las mujeres” (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer [UNIFEM] – Parte de ONU Mujeres, 2010, p. 56). Lo que se convierte en un fenómeno complejo cuando ellas toleran la violencia para preservar a la familia, como es el caso de lo presentado en este estudio.

Los hombres son socializados en la familia desde la infancia para adquirir autoridad, la que consecuentemente ejercen en el entorno político y legal (Castillo y Hamui, 2012). En este sentido, los jóvenes participantes reconocen que es en la familia donde adquieren normas, las cuales valoran, pues les permitirán integrarse al contexto social.

CONCLUSIONES

Este trabajo permite identificar a la violencia vertical dentro de la familiar en contra de las mujeres y los hombres estudiantes universitarios(as) como elemento de desigualdad de género. Al considerar aspectos subjetivos de la población de estudio se identificó que la tolerancia de la violencia familiar, los(as) expone a situaciones de riesgo, pues las consecuencias son graves para ambos sexos.

Las y los jóvenes participantes en este estudio toleran la violencia vertical al cumplir con los mandatos de roles de género tradicionales de sumisión y obediencia, como modo de pertenencia al grupo familiar, de esta forma naturalizan su desigualdad social. Lo que, además, perpetúa la desigualdad de género que es más marcada para las mujeres. Las estudiantes en el cumplimiento del rol de género tradicional de figuras de integración familiar toleran la violencia en función del vínculo de dependencia emocional mediante el cual son socializadas en sus familias. Otra manera en que las jóvenes cumplen el rol de género de sumisión es al convertirse en receptoras de violencia física y sexual en el contexto familiar. Las jóvenes también pueden responder al cumplimiento del rol de género como un medio para evitar recibir violencias más severas.

La aportación central de este estudio es que las mujeres se apegan al mandato de género tradicional de sumisión y toleran la violencia que reciben de la familia debido a la dependencia económica que, en parte, se vincula con la posibilidad de permanecer en la universidad. Por otro lado, los hombres reciben violencia en sus familias, pero a la vez obtienen una posición de privilegio al acceder a la integración en el espacio público y a la sucesión de autoridad. Las mujeres reciben violencia, lo que las posiciona en mayor desigualdad y crea el riesgo de perpetuar la violencia contra ellas dentro de las familias y en otros ámbitos sociales; por lo tanto, está comprometida de manera distinta la integridad social, económica y física de las jóvenes.

Cabe aclarar que ni las mujeres ni los hombres hablan en términos de justicia, en este sentido, es necesario que la violencia que reciben las y los estudiantes dentro de sus familias se acuerde socialmente como injusticia no tolerada y, de esta manera, pierda su legitimidad.

Es fundamental que los(as) jóvenes sean agentes de cambio en la estructura social que configura y reproduce la violencia, para ello, se requiere la activación de mecanismos de protección dirigidos a esta población, centrados en la información y desarrollo de autonomía respecto a los roles de género tradicionales y su relación con la violencia. Por tanto, es prioritario promover en la universidad la reflexividad en los(as) jóvenes sobre el derecho a una vida libre de violencia, para generar en ellos(as) actitudes críticas que les permitan cuestionar la lealtad familiar que *fragmenta los derechos*, así como desarticular los mandatos de género que sostienen el eje vertical de la estructura de la violencia familiar en contra de ellos(as). Reto que demanda de la institución universitaria una labor en detalle sobre la transversalidad de género dirigida a las mujeres estudiantes que habitan en zonas rurales y semiurbanas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez-Gayou, J. (2019). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. Paidós.
- Bervian, G., da Costa, M. C., da Silva, E. B., Arboit, J. y Honnef, F. (2019). Violencia contra las Mujeres Rurales: Concepciones de profesionales de la red intersectorial de atención. *Enfermería global*, 8(42), 144-179. <https://doi.org/10.6018/eglobal.18.2.324811>.
- Bettio, F. & Ticci, E. (2015). *Violence Against Women and Economic Independence*. European Commission. <https://bit.ly/435EtdI>.
- Cantoral, G. (2018). *Mujeres y varones en búsqueda de cambio. El malestar como vía*. Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas y Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica.
- Castillo, J. C. y Hamui, A. (2012). La subordinación femenina y la tolerancia a la violencia basada en el género. *Atención Familiar*, 19(3), 67-70. <http://dx.doi.org/10.22201/facmed.14058871p.2012.3.32323>.
- Castro, M., Alcantar, J. A., De la Vega, A. L., Ortiz, Á., López, R., Morales, K., Morales, M. y Gómez, G. (2015). La violencia familiar en el estado de Hidalgo. En J. Chávez (Comp.). *Violencia Familiar* (pp. 77-106). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA). (2014). *Condiciones económicas y sociales de las mujeres rurales en México*. <https://bit.ly/3BR892e>.
- Corsi, J. (1994). *Violencia familiar, una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Paidós.
- Deshpande, S. (2019). Sociocultural and legal aspects of violence against men. *Journal of Psychosexual Health*, 1(3-4), 246-249. <https://doi.org/10.1177%2F2631831819894176>.
- Díaz-Loving, R., Armenta Hurtarte, C., Reyes, N. E., Moreno, M., Elemí Hernández, J., Cruz, C., Saldívar, A., López, F., Romero, A., Domínguez, M. y Correa, F. E. (2015). Creencias y Normas en México: Una Actualización del Estudio de las Premisas Psico-Socio-Culturales. *Psykhē*, 24(2), 1-25. <http://dx.doi.org/10.7764/psykhe.24.2.880>.
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) – Parte de ONU Mujeres. (2010). *Estudio sobre tolerancia social e institucional a la violencia basada en género en Colombia*. <https://bit.ly/3Mw668x>.
- Franco, P. y Guilló, C. I. (2012). ¿Qué pasa fuera de las ciudades? Violencia de género y ruralidad. *Revista Europea de Derechos Fundamentales*, (19), 215-243. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4055504>.
- Frías, S. M. & Agoff, M. C. (2015). Between Support and Vulnerability: Examining Family Support Among Women Victims of Intimate Partner Violence in Mexico. *Journal of Family Violence*, 30(3), 277-291. <https://doi.org/10.1007/s10896-015-9677-y>.
- Gargallo, F. (2014). Rutas epistémicas de acercamiento a los feminismos y antifeminismos de las intelectuales indígenas contemporáneas. En F. Gargallo (ed.), *Feminismos desde Abya Yala. Ideas y proposiciones de las mujeres de 607 pueblos de nuestra América* (pp. 46-107). Editorial Corte y Confección.
- Gobierno de México. (12 de agosto de 2022). *¿Qué nos dice el Censo de Población sobre la juventud rural de nuestro país?* Servicio de información Agroalimentaria y Pesquera. <https://bit.ly/3BSb0bh>.
- González, R. (2011). *Violencia invisible de género en familias rurales de San Cristóbal Zacacalco Tlaxcala* (tesis de maestría). Colegio de Postgraduados, Montecillo, Texcoco, Estado de México.
- González, S. (2009). Violencia contra las mujeres, derechos y ciudadanía en contextos rurales e indígenas. *Convergencia. Revista de ciencias sociales*, 16(50), 165-185. <https://convergencia.uaemex.mx/article/view/1212>.
- Guillén, B. (25 de noviembre de 2022). Radiografía de un país que mata a sus mujeres: 17.776 asesinadas en cinco años. *El País*. <https://bit.ly/3IAet1B>.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2007a). *Glosario de género*. <https://bit.ly/3WvKeim>.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2007b). *Glosario para la igualdad*. Consulta en línea. Roles de género. <https://bit.ly/43491MZ>.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2017). Desigualdad en cifras. Roles y estereotipos de género, una forma de discriminación contra las mujeres. *Boletín*, 3(10). <https://bit.ly/3WF2cPp>.

- Kelmendi, K., y Baumgartner, F. (2017). Exploring Violence Socialization and Approval of Intimate Partner Violence Among University Students in Kosovo. *Journal of interpersonal violence*, 35(5-6), 1081–1107. <https://doi.org/10.1177/0886260517692336>.
- Lagarde, M. (2000). *Memoria. Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres*. Puntos de Encuentro.
- Lagarde, M. (2006). *El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia*. Cátedras UNESCO en derechos humanos. <https://bit.ly/435coTA>.
- Lamas, M. (2000a). La antropología feminista y la categoría “género”. En M. Lamas (comp.), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 97-126). Miguel Ángel Porrúa y Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lamas, M. (2000b). Usos, dificultades y posibilidades de la categoría “género”. En M. Lamas (comp.). *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 327-366). Miguel Ángel Porrúa y Universidad Nacional Autónoma de México.
- Machado, A. L. y Marques, M. J. (2018). Rural women and violence: readings of a reality that approaches fiction. *Ambiente C Sociedade*, 21, e01511. <https://doi.org/10.1590/1809-4422asoc170151r1vu1811ao>.
- Madut, K. K. (2020). Determinants of early marriage and construction of gender roles in South Sudan. *SAGE Open*, 10(2), 1-9. <https://bit.ly/3MShLA3>.
- Martínez, T. (2020). Haciendo frente a las epistemologías heteropatriarcales: elementos teórico-metodológicos para un análisis feminista de la violencia contra las mujeres. *Investigaciones Feministas*, 11(2), 333-342. <https://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/view/65874>.
- Meler, I. (2006). Construcción de la subjetividad en el contexto de la familia posmoderna. Un ensayo prospectivo. En I. Meler y M. Burin (dir.), *Género y Familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad* (pp. 375-398). Paidós.
- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. (2011). *Diagnóstico de la igualdad de género en el medio rural*. <https://bit.ly/3OCY1S4>.
- Navarro, N., Salguero, M. A., Torres, L. E. y Figueroa, J. G. (2019). Voces silenciadas: hombres que viven violencia en la relación de pareja. *Revista de estudios de género la Ventana*, 6(50), 136-172. <https://doi.org/10.32870/lv.v6i50.7068>.
- Nazar, A., Salvatierra, B., Salazar, S. y Solís, R. (2018). Violencia física contra adolescentes y estructura familiar: magnitudes, expresiones y desigualdades. *Estudios demográficos y urbanos*, 33(2), 365-400. <https://doi.org/10.24201/edu.v33i2.1650>.
- ONU Mujeres. (2015). *Violencia y seguridad ciudadana: una mirada desde la perspectiva de género*. <https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/violencia-y-seguridad-ciudadana-una-mirada-desde-la-perspectiva-de-genero>.
- ONU Mujeres. (1992). *Recomendaciones generales adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer*. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra La Mujer (CEDAW) <https://bit.ly/426uFih>.
- Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica. (2016). *Tratado Internacional de Derechos de la Juventud*. Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. <https://bit.ly/45rhVpl>.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2011). *Ficha técnica. Seguridad ciudadana desde el enfoque de derechos e igualdad de género*. <https://bit.ly/4367pSD>.
- Pérez, M. M. y Macías, M. C. (2017). Aproximación al tema de los retos para el avance en el acceso a la igualdad, la no discriminación y a una vida libre de violencia de las mujeres rurales bajo el Sistema Universal de los Derechos Humanos. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, (148), 299-336. <https://bit.ly/3OJ4Gul>.
- Ramírez, G. (2015). La violencia de género, un obstáculo a la igualdad. *Trabajo Social UNAM*, (10), 43-58. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ents/article/viewFile/56366/49999>.
- Redacción Animal Político. (2019). Suman casi 3 mil mujeres asesinadas en México en 2019; solo 726 se investigan como feminicidios. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2019/11/3-mil-mujeres-asesinadas-mexico-2019-ocnf/>.

- Reuters. (26 de noviembre de 2018). El hogar, sitio más mortal para la mujer, ante alza de violencia: ONU. *El Financiero*. <https://bit.ly/43p4mEV>.
- Rosemberg, F. (2013). *Antropología de la violencia en la ciudad de México: familia, poder, género y emociones*. Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Ruíz, M. y Martínez, J. I. (2020). El género en las experiencias de violencia de mujeres de San Cristóbal de las casas, Chiapas. *Revista de estudios de género, la Ventana*, 6(52), 326-367. <https://doi.org/10.32870/lv.v6i52.7058>.
- Secretaría de Gobernación. (2007). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. DOF: 01/02/2007. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4961209&fecha=01/02/2007.
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Sen, A. (2012). *La idea de la justicia*. Taurus.
- Solano, G., Chauca, C., Gonzales, C. L., Hernández, N. O., Huamán, E. M., Quispe, G. R., Quispe, V. C., Villaverde, M. P. y Oyola, A. E. (2019). Factores asociados a la violencia familiar en estudiantes universitarios de Ciencias de la Salud. *Revista Cubana de Salud Pública*, 45(2). <https://bit.ly/43HTYsj>.
- Thobejane, T. D., Luthada, N. V. & Mogorosi, L. D (2018). Gender-based Violence against Men: A Muted Reality. *Southern African Journal for Folklore Studies*, 28(1), 1-15. <https://hdl.handle.net/10520/EJC-1191d4e0d4>.
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH). (2017). *Anuario Estadístico 2017*. <https://bit.ly/45wOUbG>.
- Vásquez, G. (2004). De la intolerancia de la violencia a la intolerancia política. *Guaraguao*, 8(19), 9-20. <https://www.jstor.org/stable/25596414>.
- WE GO! Women Economic-independence & Growth Opportunity. (2017). *Women's economic independence, a way out of violence: a toolkit for anti-violence centres operators*. <https://bit.ly/42a7gwe>.
- Wilcox, T., Greenwood, M., Pullen, A., O'Leary Kelly, A. & Jones, D. (2020). Interfaces of domestic violence and organization: Gendered violence and inequality. *Gender, Work C Organization*, 28(2).
- Xantomila, J. (5 de marzo de 2020). ONU: Femicidios en México crecieron diariamente de 7 a 10 en tres años. *La Jornada San Luis*. <https://bit.ly/3MBY8e6>.
- Zamudio, F. J., Ayala, M. R. y Arana, R. I. (2013). Mujeres y hombres. Desigualdades de género en el contexto mexicano. *Estudios Sociales*, 22(44), 251-279. <https://bit.ly/3WtNGKp>.

NOTAS

*El presente artículo es resultado de la investigación titulada: Apropiación del Derecho a una Vida Libre de Violencia: los(as) Estudiantes Universitarios(as).

1 Traducción propia.

Cómo citar este artículo: Huerta-Mata, R. M. (2023). Los roles de género tradicionales y la tolerancia de la violencia familiar en universitarios(as) en el Valle del Mezquital. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 15(1), 173-191. <https://doi.org/10.17151/rlef.2023.15.1.9>.